



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el suministro de la uniformidad de invierno para el personal subalterno, escala de ujieres y escala de conductores, de la Asamblea de Madrid.

1. Datos del adjudicador:

Asamblea de Madrid.

Plaza de la Asamblea de Madrid nº 1.

(28018 Madrid) - España.

Teléfono +34 917799500 Fax: +34 917799648.

Dirección de internet: www.asambleamadrid.es

Dirección del perfil de contratante:

www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/

2. Objeto del contrato:

- a) Expediente: CPNSU/2011/05.
- b) Descripción: suministro de la uniformidad de invierno para el personal subalterno, escalas de ujieres y de conductores, de la Asamblea de Madrid, según se describe en el Anexo I de Prescripciones Técnicas.
- c) Nomenclatura CPV: 18100000-0.
- d) Fecha en la que se invitó al procedimiento: 17 de octubre de 2011.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación.

- a) Presupuesto base de licitación: veintisiete mil ciento dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos (27.118,64 €), sin incluir el IVA.
- b) Valor estimado: el mismo.

5.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 25 de noviembre de 2011. Notificada el 2 de diciembre de 2011 (R.G.S.A. nº 2113; 2/12/2011).
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de diciembre de 2011.
- c) Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A.





- d) Importe de adjudicación: veinticinco mil cuatrocientos setenta y siete euros con noventa y siete céntimos (25.477,97 €), sin incluir el IVA [30.064,00 € IVA incluido].
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: en cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 135.4.c) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta al procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

Procedimiento regulado en el
artículo 135.4.c) de la Ley de Contratación
18 de
2012